



La que suscribe, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EJECUTAR ACCIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA OCEANOGRAFÍA S.A. DE C.V.**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La empresa Oceanografía S.A. de C.V. es constituida en el año de 1990 en Ciudad del Carmen, Campeche, dentro de su objeto social, se encontraba el proveer servicios de ingeniería marina, geofísica, buceo de saturación, operación de vehículos sumergibles manejados a control remoto, mantenimiento a estructuras marinas y construcción de ductos submarinos a favor de Petróleos Mexicanos (PEMEX). De manera que para el año 2002 se convirtió en la principal naviera de nuestro país, durante los sexenios de los Ex Presidentes Vicente Fox Quezada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), obtuvo de la paraestatal un importante número de contratos que facilitaron su expansión. Sin embargo, en las revisiones de la cuenta pública de PEMEX en los años 2005, 2006, 2007 2008 y 2009, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), encontró graves irregularidades en la forma de operar de la empresa, motivo de observaciones, mismas que fueron hechas del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Específicamente en el año de 2006, se identificaron pagos de sobrepago por la renta de buques; lo que fue motivo para presentar la denuncia ante la otrora Procuraduría General de la República (PGR), al mismo tiempo en que la Cámara de Diputados creaba una



comisión legislativa para seguimiento al pliego de observaciones emanadas de la Auditoría Superior de la Federación, pero transcurrido un año, la propia PGR determinó el no ejercicio de la acción penal.

Posteriormente, el 11 de febrero del año 2014 la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y sus principales accionistas volvieron a ser sujetos de investigación por parte de las autoridades mexicanas, las cuáles realizaron acciones más contundentes en contra de la empresa, pues la Secretaría de la Función Pública (SFP) la inhabilitó de los procesos de contratación del gobierno, luego de que PEMEX encontrara ciertas irregularidades en contratos, como fianzas inferiores a las debidas.

Paralelamente a las acciones de la Secretaría de la Función Pública, la empresa fue asegurada por la Procuraduría Federal de la República, la cual determinó que su administración estaría a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), sin perjuicio del seguimiento a las investigaciones en las instancias competentes para deslindar responsabilidades y del procedimiento de concurso mercantil, que terminaría en la quiebra de la empresa.

En virtud de los hechos anteriores, la LXII Legislatura del Senado de la República aprobó la creación de una Comisión Especial, para dar seguimiento al posible fraude cometido por la empresa Oceanografía S.A. de C.V. en perjuicio del erario a través de Pemex Exploración y Producción. Así mismo, según se desprende de los datos recabados en el histórico de la comisión especial del Senado de la República, también se recibieron diversas quejas de los trabajadores de la empresa, las cuales fueron remitidas al SAE.

Con el transcurso del tiempo y ante la falta de hechos constitutivos de delito, la PGR no procedió legalmente contra la empresa y sus accionistas y dio por cerrada la investigación, de manera que concluyó el aseguramiento de los bienes incautados, los cuales regresaron a Amado Yáñez Osuna, principal accionista de la empresa, quien asumió de nueva cuenta



la administración de Oceanografía S.A. de C.V. tras cuatro años que estuvo a cargo del SAE, organismo que estaba obligado a mantenimiento todos los bienes en buen estado, procurar el buen funcionamiento de la empresa y conservar, principalmente, la fuente de ingresos de los 11 mil trabajadores, lo cual no se cumplió, lo que provocó el deterioro de los bienes que la conformaban, situación que repercutió en la garantía de la fuente de empleo de los trabajadores.

De las quejas que presentaron los trabajadores de Oceanografía S.A. de C.V. se desprenden hechos que podrían considerarse violaciones a derechos humanos, sobre todo al derecho humano al trabajo, pues refieren condiciones de trabajo inadecuadas, dada la inseguridad e insalubridad de las instalaciones y embarcaciones, en estas últimas no cuentan con agua ni alimentos ni combustibles lo que los ha expuesto a serias situaciones de riesgo, mismas que no pueden abandonar, debido a la falta de pago de sus prestaciones conforme a la ley, sin que las autoridades del trabajo los hayan favorecido en sus peticiones, desde que la empresa comenzó a ser administrada por el SAE y la fecha se desconoce por medios oficiales, si las autoridades han atendido a la situación que enfrentan los trabajadores de la naviera, así como sus extrabajadores.

De acuerdo con algunos medios de comunicación, más de 4 mil trabajadores siguen sin su pago de liquidación por parte de la empresa desde hace casi 5 años. Así mismo, Rafael Serrano Frías, uno de los trabajadores que ha defendido sus derechos y los de sus compañeros ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), manifestó que este asunto es *“todo un mosaico de corrupción y los trabajadores hemos seguido la defensa de nuestros derechos”*. Aunado a ello, comentó que, desde el mes de mayo de 2018, los procesos, consultas y solicitudes ante las autoridades quedaron congelados.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> CONTRALÍNEA. Con Amado Yáñez al frente, Oceanografía busca nuevos contratos en Pemex: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/03/18/con-amado-yanez-al-frente-oceanografia-busca-nuevos-contratos-en-pemex/>



Bajo esta tesitura, los medios informativos han señalado también que desde que le fue devuelta la empresa a Amado Yáñez se han dado situaciones irregulares, entre ellas las descritas en el presente, de manera que los trabajadores han tenido que presentar sendas quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) quien radicó las mismas con el número de expediente CNDH/6/2016/6270Q y CNDH/6/2017/1617/OD, acusando al SAE por violación a los derechos humanos y laborales de los trabajadores de Oceanografía S.A. de C.V.

Por las razones anteriores y a efecto de conocer el estado que guarda el respeto a los derechos humanos de los trabajadores es que se formula el presente exhorto dirigido a la autoridades laborales de nuestro país, tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, así como para que atiendan, en su caso, las demandas de los trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V., velando, en todo momento por el respeto de los derechos laborales y humanos de todos sus trabajadores, contenidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que informe si se ha dado seguimiento al caso de los trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. relativo a la violación de sus derechos laborales, falta de pago de indemnizaciones correspondientes y respeto de sus condiciones de trabajo.

**SEGUNDO.** En caso de ser procedente, lleve a cabo una revisión de las condiciones de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y, en consecuencia, se decreten las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto a sus



derechos laborales, así como verificar el cumplimiento del pago de salarios e indemnizaciones, respectivamente.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de junio del año 2019.

**A T E N T A M E N T E:**

**SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia", is written below the name of the senator.